

Circuito Primario					
Caudal Nominal	(L/h)	Tipo de tubería (cobre, acero inoxidable, otros)			
Altura manométrica nominal	(m.c.a)	Diámetro tubería			(mm)
Marca y modelo de la bomba		Material de aislación			
Potencia eléctrica de trabajo de la bomba	(kW)	Conductividad térmica del aislante			(W/(mK))
Tipo de fluido de trabajo (Nombre comercial o mezcla)		Espesor aislación tubería interior			(mm)
Composición de fluido de trabajo	Nombre y % de cada componente	Espesor aislación tubería exterior			(mm)
		Protección exterior de la aislación			
Rango de temperaturas y presiones para las cuales es estable el fluido de trabajo	(°C) Min (°C) Máx (Bar) Min (Bar) Máx	Rango de temperaturas y presiones de trabajo			(°C) Min (°C) Máx (Bar) Min (Bar) Máx
Vida útil del fluido de trabajo					(°C) (Bar)
Temperatura y presión máximas que soportan los componentes y materiales					(°C) (Bar)
Sistema de Expansión circuito primario					
Presión inicial vaso de expansión	(Bar)	Volumen total circuito primario			(L)
Presión de llenado del circuito primario	(Bar)	Volumen de fluido a expandir			(L)
Presión de tara de válvula de seguridad	(Bar)	Volumen del vaso de expansión			(L)
Temperatura y presión máximas que soportan los vasos de expansión	(°C) (Bar)				
Circuito Secundario					
Caudal Nominal	(L/h)	Tipo de tubería (cobre, acero inoxidable, otros)			
Altura manométrica nominal	(m.c.a)	Diámetro tubería			(mm)
Potencia eléctrica de trabajo de la bomba	(kW)	Material de aislación			
Tipo de fluido del Circuito Secundario (ACS u otro)		Conductividad térmica del aislante			(W/(mK))
Protección exterior de la aislación		Espesor aislación tubería interior			(mm)
		Espesor aislación tubería exterior			(mm)
Temperatura y presión máximas que soportan los componentes y materiales	(°C) (Bar)	Rango de temperaturas y presiones de trabajo			(°C) Min (°C) Máx (Bar) Min (Bar) Máx
Sistema de Expansión, circuito secundario					
Presión inicial vaso de expansión	(Bar)	Vaso de expansión (Abierto/Cerrado)			
Presión de llenado del circuito secundario	(Bar)	Volumen total circuito secundario			(L)
Presión de tara de válvula de seguridad	(Bar)	Volumen de fluido a expandir			(L)
		Volumen del vaso de expansión			(L)
Sistema Auxiliar de Energía					
Equipo	Marca	Modelo	Potencia (kW térmicos)	Características	Energía utilizada
Potencia Eléctrica Total Absorbida		(kW)	Suma de potencias de acumuladores eléctricos, bombas, válvulas, sistemas de control, sensores, disipadores, resistencias, ventiladores, etc.		
Documentos e Información anexa requerida					
Manual de Uso y Mantenimiento.					
Copia de Certificados de equipos, colectores y acumuladores.					
Descripción de los sistemas de protección contra sobrecalentamiento y contra heladas.					
Descripción del método de protección contra la legionella.					
En caso de SST directos, se debe declarar el material del colector y de las tuberías y se debe adjuntar Resolución de la Superintendencia de Servicios Sanitarios que aprueba los materiales utilizados.					
Descripción del sistema anti-retorno, y su ubicación, utilizado en los SST de circulación forzada.					
Cálculo de las pérdidas por sombra: las características y dimensiones de los obstáculos y su valor resultante.					
Proyecto estructural para el cálculo y diseño de la estructura de soporte de los colectores, así como la descripción del tipo de protección utilizada contra el efecto de la radiación solar y la acción combinada del aire y el agua.					
Planos					
Diagrama del SST, indicando entre otros: Flujos, diámetros de tuberías, sistema de control, sistema de medida y equipos que conforman el SST.					
Planta de cubierta con situación de colectores y equipos, distancia de éstos entre sí y en relación a las paredes.					

Saluda atentamente a Ud.- Por orden del Superintendente, Jaime González Fuenzalida, Jefe Departamento de Normas y Estudios.

Ministerio del Medio Ambiente

**Servicio de Evaluación Ambiental
VIII Región del Biobío**

EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "MINICENTRAL DE PASADA ITATA"

Eléctrica Puntilla S.A., RUT N° 96.817.230-1, representada por el Sr. Alejandro Paul Gómez Vidal, Cédula de Identidad N° 6.975.457-0, ambos con domicilio en Nueva de Lyon N° 072, Of. 1401, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, informa que con fecha 24 de junio de 2011 ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto "Minicentral de Pasada Itata", conforme a lo establecido por el artículo 10, letra

c) de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la ley N° 20.417 y por el artículo 3, letra c) del DS N° 95, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por tratarse de un proyecto de centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.

El objetivo del proyecto es construir y operar una minicentral de pasada de 20 MW, que captará aguas desde el río Itata, con el fin de entregar energía limpia y renovable al Sistema Interconectado Central (SIC).

El proyecto se pretende emplazar en el sector del Salto del Itata, a unos 17 kilómetros de la localidad de Cabrero y 15 de la localidad de Yungay, en la Octava Región del Biobío. Considera un caudal máximo de diseño de 45 m³/s con una caída bruta de 51,7 m y una línea de simple circuito de transmisión adicional trifásica de 12,2 km que finalmente conecta a la línea existente de subtransmisión Chillán-Charrara de 66 mil volts en simple circuito de propiedad de Transnet S.A.

El proyecto cuenta con los derechos de agua del río Itata por un caudal de 130 m³/s, los que fueron otorgados por la DGA en la resolución N° 63, del 12 de abril de 1982. Este derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo, presenta como principal atractivo su utilización en la generación eléctrica, debido a la gran diferencia de altura que existe entre el punto de captación y restitución y el caudal otorgado, lo que posibilita la generación de 20 MW al transformar la energía cinética del río Itata en energía eléctrica.

El presupuesto de inversión estimado para la ejecución del Proyecto alcanza a 31 millones de dólares aproximadamente. El Proyecto contempla una vida útil indefinida, puesto que el sistema genera electricidad a partir de un recurso renovable, el agua. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de la presente evaluación, se considera una vida útil de la Central de 50 años. La entrada en operación de la Central se ha programado para el año 2012. La fase de construcción tendrá una duración aproximada de 12 meses, empleando un máximo de 80 trabajadores. Se estima que en la fase de operación se emplearán 12 trabajadores.

La Minicentral de Pasada Itata estará compuesta, principalmente, de la captación de las aguas del río Itata en una bocatoma, paralela al cauce y fuera de éste, 150 m aguas arriba del Salto del Itata, e inmediatamente aguas abajo de la captación del canal Casablanca. Su conducción será a través de un canal superficial de aproximadamente 8 m de ancho y 390 m de largo, para luego pasar por 2 turbinas de 10 MW cada una, instaladas aproximadamente a 44 m de profundidad para la generación de energía eléctrica. Finalmente, la restitución de la misma cantidad de agua se hace 430 m aguas abajo del Salto del Itata.

El EIA caracteriza la situación actual del medio ambiente en el área de influencia del Proyecto, a través del análisis de los siguientes componentes ambientales: clima y meteorología, calidad del aire, ruido, hidrología, suelo, limnología y calidad del agua, flora y vegetación, fauna, medio humano, patrimonio cultural y paisaje.

Los principales efectos ambientales negativos identificados en la fase de construcción fueron la alteración de la calidad visual del paisaje y la alteración de hábitat de fauna terrestre. Por su parte, entre los efectos positivos que se generarán en esta fase del Proyecto se encuentra el aumento de empleo a escala local.

En la fase de operación se identificó como Impacto Alto Significativo la pérdida de atractivo turístico del Salto del Itata. En la fase de cierre se ha identificado como impacto positivo la alteración de la calidad visual del paisaje, y como impactos negativos de baja magnitud el aumento del nivel de presión sonora, la alteración de hábitat de la fauna y la alteración local y temporal de la calidad del aire por material particulado y gases.

Se ha diseñado un Plan de Manejo Ambiental que se hará cargo de los efectos ambientales del Proyecto, mediante medidas específicas de mitigación para los impactos negativos identificados. La principal medida de mitigación es la decisión de no utilizar el agua del río para generar energía en horario diurno durante el período estival, de esta forma, no se producirá pérdida del atractivo turístico que significa el Salto del Itata. Adicionalmente, las obras se diseñaron subterráneas a fin de no alterar el paisaje. Por último, se ha establecido una franja de 50 metros donde no existirá corta de las plantaciones forestales, que actúan como cortina vegetal, las que serán reemplazadas paulatinamente por bosque nativo.

El Proyecto contará además con un Plan de Prevención de Riesgos y de Control de Accidentes, y con un Plan de Seguimiento Ambiental, los que estarán operativos durante todas las fases del Proyecto, de modo que éste se desarrolle en forma sustentable y en armonía con el medio ambiente y la comunidad.

Además, el EIA analizó la consistencia del Proyecto con los lineamientos y objetivos señalados en cada una de las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo de la Región del Biobío y de las Comunas de Yungay y de Pemuco, concluyendo que el Proyecto es coherente con los objetivos estratégicos de dichos instrumentos, constituyéndose en una iniciativa de gran trascendencia al fomentar la generación de energía renovable con mínimos impactos en el medio ambiente.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, de lunes a viernes, de 08:30 a 13:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs. También está disponible en la Gobernación Provincial de Ñuble (Avda. Libertad Ed. Públicos s/n, Chillán) y en las oficinas de las Municipalidades de Yungay (Esmeralda 380, Yungay) y Pemuco (San Martín N° 498, Pemuco). Además, es posible revisar el Estudio de Impacto Ambiental en el sitio web del SEIA www.sea.gob.cl ventana de www-seia.cl.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la ley 19.300, modificada por la ley 20.417, y en el artículo 53 del Reglamento del SEIA, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones por escrito al EIA del proyecto, dentro del plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial y diario de la capital regional. Las observaciones deberán remitirse al Secretario del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, indicando el nombre completo de la organización ciudadana,

persona jurídica y de su representante, o de las personas naturales que la formen y los respectivos domicilios. En el caso de organizaciones ciudadanas y personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación.

Este extracto ha sido visado por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, sobre la base de los antecedentes presentados por el titular del proyecto. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte del referido Servicio, respecto a la calificación ambiental del proyecto.

PODER JUDICIAL

CONCURSOS

Llábase a concurso por el término de diez días, a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Ministro de la Corte Suprema, vacante por cese de funciones de doña Margarita Herreros Martínez, Primera Categoría del Escalafón Primario, grado II de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

Los interesados, pertenecientes a la Segunda Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, deberán acompañar a su oposición, los siguientes antecedentes: 1.- currículum vitae; 2.- la cantidad de sentencias que les ha correspondido redactar en el año inmediatamente anterior al concurso; 3.- acompañar copia de 10 fallos dictados en los últimos 3 años cuya redacción les haya correspondido efectuar; 4.- indicación de las visitas practicadas y de los procedimientos que han sustanciado como Ministros en Visita y de fuero, asimismo, los de orden disciplinario que han instruido; 5.- actividad docente que desarrollen los interesados, en su caso; 6.- las últimas 3 calificaciones y, si correspondiere, la declaración a que se refiere el Auto Acordado de este Tribunal, de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N° 304, de igual data y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33-2009.

Rol Administrativo N° AD-878-2011.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Rosa María Pinto Egusquiza, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Copiapó.- Llábase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Caldera, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Rubén José Bustos Ortiz.

Rol Administrativo N° 79-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Margarita García Correa, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Llábase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Garantía de San Antonio, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don José Luis Alvarado Foerster.

Rol Administrativo N° 260-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Elena Ortega Aranda, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Llábase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Defensor Público de Isla de Pascua, perteneciente a la Segunda Categoría, Primera Serie, del Escalafón Secundario del Poder Judicial, vacante por renuncia voluntaria de doña Bárbara Cecilia Alzérrecas Salinas.

Rol Administrativo N° 254-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Elena Ortega Aranda, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Llábase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 4° de La Corte de Apelaciones de Valparaíso, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de don Andrés Felipe Garfí Carreño.

Rol Administrativo N° 253-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Elena Ortega Aranda, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- 1° Juzgado de Letras de Quillota.- Llábase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 3°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Lina Jeannette Zárate Allendes.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Nilda Soto Lemus, Secretaria (S).

Corte de Apelaciones de Valparaíso.- Juzgado de Familia de Valparaíso.- Llábase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la

publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Consejero Técnico, perteneciente a la Primera Categoría, Sexta Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, Grado IX de la Escala de Sueldos de los Miembros del Consejo Técnico, vacante por renuncia voluntaria de doña Virginia del Carmen Salas Soto.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Juez Presidente.

Corte de Apelaciones de San Miguel.- 12° Juzgado de Garantía de Santiago.- Llábase a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretaria Ejecutiva, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XVI de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por renuncia voluntaria de doña Ana María Vega Ramírez.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Talca.- Llábase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del Juzgado de Letras de Molina, perteneciente a la Séptima Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado IX de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Mario Hernán Tapia Ferreira.

Rol Administrativo N° 244-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Nelson Lorca Poblete, Relator de Pleno (S).

Corte de Apelaciones de Talca.- Llábase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del 1° Juzgado de Letras de Linares, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VIII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de doña Paula Francisca Luengo Montecino.

Rol Administrativo N° 245-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en www.poderjudicial.cl.- Nelson Lorca Poblete, Relator de Pleno (S).